



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24956

20/12/2017

64128

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la valla o mampara de protección -técnicamente denominada como pretil- es un elemento inherente a la construcción del puente. Todos los puentes de Red de Carreteras del Estado, desde los más antiguos a los más modernos de reciente inauguración, han sido dotados durante su fase de construcción de algún sistema de protección, para evitar la caída de los usuarios a un cauce, y mantenidos con los trabajos de conservación ordinaria a lo largo del tiempo.

Estos sistemas de contención o pretilos son de diversas tipologías y características, acordes a la época constructiva del puente, pero todas ellas válidas de acuerdo con las recomendaciones de la Orden Circular 35/2014 de 19 de mayo, sobre Criterios de Aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos.

Como conclusión, cabe destacar que, actualmente, dentro de las estructuras inventariadas en la Red de Carreteras del Estado no existe ninguna que carezca de valla, mampara o sistema de protección equivalente.

Madrid, 19 de julio de 2018